



29 NOV 2019

RESOLUCIÓN No. 2683

"POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE
PROFESIONALES ASINPROF IDENTIFICADA CON NIT 818002216-0"

**EL DIRECTOR REGIONAL CHOCÓ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTES DE LLERAS.**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979. Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 0987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, modificada por la Resolución Nro. 3435 del 20 de abril de 2016.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 205 de la Ley 1098 del año 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacionales, departamentales, distritales, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en la virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de las Fuentes de Lleras como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar Personería Jurídica y Licencia de Funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público del Bienestar Familiar.

Que el artículo 9 de la Resolución 3435 del año 2016, expedida por el ICBF, establece el procedimiento para solicitar y tramitar la inscripción del representante legal de las



42200

RESOLUCIÓN No. 2683

29 NOV 2019

"POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES ASINPROF IDENTIFICADA CON NIT 818002216-0"

Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral.

*Que mediante Resolución Nro. Resolución Nro.1534 del 07 de octubre del año 2015, proferida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Chocó se reconoce Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES - ASINPROF identificada CON NIT 818002216-0 y se inscribe como representante legal al señor **CARLOS ARTURO MOSQUERA** Identificado con cédula de ciudadanía número 82.383.783 de Istmina- Chocó.*

Que la entidad mediante comunicado Nro. E-2019-592129-2700 del 25 de octubre del año 2019 solicitó actualización de la personería jurídica; inscripción de Representante Legal y Junta Directiva.

Que, por medio del Acta Nro. Acta del 25 de noviembre del año 2019 registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Departamento del Chocó el 28 de noviembre del 2019.

Que esta Dirección Regional, Observa que la ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES - ASINPROF identificada CON NIT 818002216-0 acreditó los requisitos legales para la inscripción del Representante Legal solicitada, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 16 del Código de Infancia y adolescencia – Ley 1098 de 2006, y el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010 modificada por la Resolución 3435 de 2016 expedida por el ICBF.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: *INSCRIBIR* como Representante Legal de la ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES - ASINPROF identificada CON NIT 818002216-0, a la señora **YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.589.804 de Istmina – Chocó en remplazo del señor **CARLOS ARTURO MOSQUERA** Identificado con cédula de ciudadanía número 82.383.783 de Istmina- Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: *fijar* de manera permanente y en lugar visible de la entidad ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES - ASINPROF identificada CON NIT 818002216-0, copia de la presente Resolución.

@icbfcolumbiaoficial

42200

RESOLUCIÓN No. 2683

29 NOV 2019

**“POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE
PROFESIONALES ASINPROF IDENTIFICADA CON NIT 818002216-0”**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por medio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Chocó, el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal la señora **YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.589.804 de Istmina – Chocó., en los casos establecidos en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUE, CUMPLASE.

Dada en Quibdó, Chocó a los.

29 NOV 2019


MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL.
Director del ICBF Regional Chocó

Proyecto. Cindy Yineth Palacios Córdoba. Abogada Contratista – Grupo Jurídico ICBF Regional Chocó

Aprobó y Control de Legalidad: Regina del Rosario Rodríguez Romaña. - Coordinadora Jurídica ICBF Regional Chocó.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

42200

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO
JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

CERTIFICA QUE:

Que por medio de la Resolución Nro. 2683 del 29 de noviembre del año 2019 mediante la cual se **Resuelve**: “**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** como Representante Legal de la ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES - ASINPROF identificada CON NIT 818002216-0, a la señora **YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.589.804 de Istmina – Chocó en remplazo del señor **CARLOS ARTURO MOSQUERA** Identificado con cédula de ciudadanía número 82.383.783 de Istmina- Chocó. **ARTÍCULO SEGUNDO: fijar** de manera permanente y en lugar visible de la entidad ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES - ASINPROF identificada CON NIT 818002216-0, copia de la presente Resolución. **ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** por medio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Chocó, el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal la señora **YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.589.804 de Istmina – Chocó., en los casos establecidos en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. **ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición”.

Que la representante legal la señora **YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.589.804 de Istmina – Chocó fue *notificada personalmente del contenido de la Resolución Nro. 2683 del 29 de noviembre del año 2019.*

Que la representante legal, renuncia a los términos de ejecutoria el día 29 de noviembre del año 2019, por lo cual se deja constancia de ejecutoria el día 02 de diciembre del año 2019.


REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA
Coordinadora Grupo Jurídico.

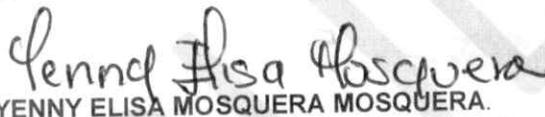
Proyecto. Cindy Yineth Palacios Córdoba. Abogada Contratista – Grupo Jurídico ICBF Regional Chocó. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

42200

NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En Quibdó- Chocó a los (29) días del mes de noviembre del año 2019, se notificó personalmente a la señora **YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.589.804 de Istmina – Chocó, del contenido de la Resolución Nro. **2683** del 29 de noviembre de 2019, mediante la cual se **Resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR como Representante Legal de la ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES - ASINPROF** identificada CON NIT 818002216-0, a la señora **YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.589.804 de Istmina – Chocó *en remplazo del señor **CARLOS ARTURO MOSQUERA** Identificado con cédula de ciudadanía número 82.383.783 de Istmina- Chocó. **ARTÍCULO SEGUNDO: fijar de manera permanente y en lugar visible de la entidad ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES - ASINPROF** identificada CON NIT 818002216-0, copia de la presente Resolución. **ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por medio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Chocó, el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal la señora YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.589.804 de Istmina – Chocó., en los casos establecidos en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. **ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.*


YENNY ELISA MOSQUERA MOSQUERA.

Representante Legal de la ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE PROFESIONALES –
ASINPROF.


REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA.
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional – Chocó.

Proyectó: Cindy Yineth Palacios Córdoba. Abogada Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Chocó

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Renuncio a los
terminos de
ejecutoria de
la resolución n°
2683 de 2019



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Choco
Grupo Jurídico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

42200

PUBLICA.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección: Calle 26 - # 7 – 07 Alameda Reyes, Quibdó
Teléfono: 57(4) 673906 – 57(4)6711083 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080